

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 4153

SANTIAGO, 13 SEP 2021

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;

2) La resolución Exenta IP N°2.035, de 18 de octubre de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "**ACREDITADORES EN SALUD SpA**", cuyo representante legal es don **Jaime Juan Pablo Rodríguez Mora**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) La presentación del citado representante legal, Ingreso N°9.691, de 5 de agosto de 2021, por la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Natalie Carolina Galarce González**, R.U.N.13.239.956-3, de profesión Enfermera y, doña **Susi Alejandra Alday Flores**, R.U.N.10.625.907-0, de profesión Matrona;

4) El Informe Técnico, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Informe Técnico referido concluye que doña Natalie Carolina Galarce González y doña Susi Alejandra Alday Flores, cumplen con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante.

2º.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de doña **Natalie Carolina Galarce González**, R.U.N.13.239.956-3, de profesión Enfermera y doña **Susi Alejandra Alday Flores**, R.U.N.10.625.907-0, de profesión Matrona, al cuerpo de evaluadores de **"ACREDITADORES EN SALUD SpA"**, para que ejerzan funciones de evaluación en todas aquellas materias propias de sus competencias y experiencia profesional.

2° PREVIÉNESE a la entidad, **BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN**, que las citadas profesionales sólo podrán ejecutar actividades de constatación y evaluación **exclusivamente en aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional**, según se ha acreditado en la tramitación de la antedicha solicitud.

3° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora **"ACREDITADORES EN SALUD SpA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a las citadas profesionales.

4° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le notifique la presente resolución.

5° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITADORES EN SALUD SpA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

6° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CSR/GMH/CCG/CCV

Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo